



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: martes, 28 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021

2829

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	82.910,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	83.785,00 €
3	Gastos financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	2.490,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	72.175,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL GASTOS	241.960,00 €
--------------	--------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	111.265,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	31.240,00 €
4	Transferencias Corrientes	56.315,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.140,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	35.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		241.960,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2021

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1
Grupo: A1	
Nivel Complemento Destino: 28	
Observaciones: Agrupada	

B. Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	2
Peón Operario Servicios Múltiples	1
Plan de Empleo	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mohernando a 23 de septiembre de 2021. El Alcalde. Fdo. Iván González Calvo